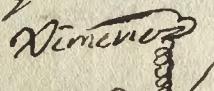


Como Exijo dho papeles que todo lo Calificaro contamay en legitimidad, y Olaz  
uidad; por tanto

A. R. Pido y duplico que haviendoles por exijido, se sirva mandar la ejecutoria  
citacion del Procurador Sindicodelmismo el presente fecho por  
que a continuacion de este Escrito y Auto que ademas contiene testimonio  
en la mas breve y sucinta relacion que sea posible insertando ala letra el  
Auto definitivo expedido por el citado Señor Gobernador con acuerdo  
y referido al acero solicitado dia 2er de Noviembre de dho año  
y en su vista declarando por tales escritos de dho Cargos y demas  
que quedan gravadas nra y dho quinientos pesos de Sangre, excluyendo  
los que fueran y demas cargos gravados al nombramiento mío  
hijo dando cuentas a este Ayuntamiento de esta solicitud y que  
quede en los Libros de Cabildo el documento original, poniendo al  
final dho papeles exijido la Nota que vante para acreditar mi  
solicitud, que en ello recibiremos particular favor a demas de la  
Justicia que pido implorando la benignidad del y granoble Compania Corre  
bídmas q sea de Justicia q pido piso, 

Escripto El contenido en este, pedimento me lo entregó sin firmar, porque  
dicho no sava Escriván, para su presentación en Justicia, con los pape  
les, que estuvie ante el Señor Alcalde de este lugar de Fuentelamo  
en veinte y tres de Mayo mil ochocientos quattro años, a que sea  
firmado = 

Autto?

 Por presentada, Con los documentos, que Escripta, que a su  
mejor, por Expedido, A los que el presente fid de Hechiz, con  
citacion a D. Tomás Jiménez Tez, Procurador Sindicodel  
pueblo de este pueblo, pondrá el Testificado, en verba rela  
ción, que se pide, insertando a la letra el Auto, que se veta  
y así hecho se traiga el Expediente, para la providencia,  
que convenga, Así lo proviso, mando, f firmó. El Señor  
D. Ambrosio de Moya, y Revalt, Alcalde de Este lugar